

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6. Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Agricultura

ORDEN de 22 de mayo de 1950 por la que se aprueba la celebración de un Cursillo de capacitación de Maestros rurales, en Madrid.

Ilmo. Sr.: Aprobado el plan general de intensificación de Cursillos de capacitación y divulgación técnico-práctica en todos sus aspectos: agronómico, forestal y ganadero, y vista la propuesta del Servicio de Capacitación,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 8 de abril de 1948 y Normas complementarias de 25 de octubre de 1949 (Boletín Oficial del Estado de 26 de abril de 1948 y 11 de noviembre de 1949), ha resuelto:

Primero. Por el Ministerio de Agricultura se encomienda al Círculo de Estudios y Trabajo «C. T. A.» de las Hermandades Católicas de Profesionales, la celebración de un Cursillo sobre Maestros rurales, en la fecha y con arreglo al plan que se apruebe por el Servicio de Capacitación y Propaganda.

Segundo. La aportación del Ministerio de Agricultura al Cursillo de Capacitación autorizado en el artículo anterior será de 10.000 pesetas (diez mil pesetas), con arreglo a la distribución que apruebe el Servicio de Capacitación y Propaganda.

Tercero. Para hacer efectiva la aportación del Ministerio será preciso que el Jefe del Servicio de Capacitación haya aprobado previamente los programas, presupuesto, profesorado, fecha y lugar de la celebración del Cursillo.

Cuarto. Al finalizar el Cursillo se elevará por el Director técnico del mismo, al Servicio de Capacitación, una Memoria expresiva del desarrollo del mismo.

Quinto. Por el Servicio de Capacitación y Propaganda se adoptarán las disposiciones oportunas para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo que de Orden ministerial comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de mayo de 1950.—Por delegación, E. Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

(Publicada en el Boletín Oficial del Estado del 12 de junio.)

(G. C.—2.444)

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

La Dirección General de Administración comunica a este Gobierno Civil la conveniencia de que se haga saber a las

Corporaciones locales que cuando precisen, con arreglo a los términos del artículo 207 de la ley Municipal de 31 de octubre de 1935, un dictamen previo para el ejercicio de acción judicial, y el informe no sea emitido por sus propios Letrados, que procuren sea solicitado de Abogado que figure inscrito en un Colegio de Abogados y satisfaga la Contribución Industrial correspondiente.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los Alcaldes de esta provincia y su más exacto cumplimiento.

Madrid, 12 de junio de 1950.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—2.453)

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Para evitar molestias a las personas que deseen tramitar expedientes de apertura de establecimientos del Ramo de Hostelería con derecho a cupo, perteneciente al Grupo de Restaurantes, Casas de Comidas y Bodegones, se advierte, por la presente nota, que no se tramitarán en lo sucesivo peticiones de esta índole, ya que la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes estima que las autorizaciones concedidas hasta la fecha cubren las necesidades del vecindario y la población flotante de esta capital.

Madrid, 14 de junio de 1950.—El Gobernador Civil, Jefe provincial de Abastecimientos y Transportes, firmado y rubricado: Carlos Ruiz.

(G. C.—2.479)

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

ANUNCIOS

La Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 10 de junio de los corrientes, acordó:

«Autorizar suplemento de crédito, por 500 pesetas, al concepto núm. 59, «Haber del personal administrativo de la Imprenta Provincial», del capítulo VI, artículo 4.º del vigente Presupuesto de Gastos, para completar, en ejecución de lo decretado por la Presidencia, a virtud de sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo, la dotación que corresponde a una plaza de Auxiliar de oficinas de la Imprenta Provincial, cantidad que, mediante la oportuna transferencia, será obtenida del disponible existente en el concepto núme-

ro 344, «Para otros gastos de operaciones de Préstamo y Tesorería», del capítulo XV, artículo único del mismo Presupuesto; debiendo ser observadas en la tramitación de este suplemento las formalidades previstas en los artículos 236 y 237 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula la Ordenación provisional de las Haciendas locales.»

Lo que se hace público para general conocimiento, previniéndose que el expediente de referencia se halla expuesto en esta Secretaría, Sección de Hacienda, a efectos de posibles reclamaciones, durante un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de las formalidades determinadas en los artículos 236 y 237 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula la Ordenación provisional de las Haciendas locales.

Madrid, 13 de junio de 1950.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—8.950)

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Aprobado por decreto del Excmo. señor Presidente de esta Corporación, de 12 del actual, el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de demolición de la obra actual y nueva construcción de un grupo de dos losas de hormigón armado de cinco metros de luz, en el perfil a 3.970 metros del origen del camino vecinal de Villaviciosa a Móstoles, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924; advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 13 de junio de 1950.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—15.718)

El Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, por su decreto de 12 de junio de 1950, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de demolición de la obra actual y nueva construcción de un grupo de dos losas de hormigón armado de tres metros de luz, en el perfil 3.970 metros del origen del camino vecinal de Villaviciosa a Móstoles.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 74.921,54 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 4 de julio próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea pesetas 1.498,43, en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

Madrid, 15 de junio de 1950.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias,

que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

(O.—15.720)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reparación del firme y construcción de malecones en los kilómetros 1 al 4 del camino de Torres de la Alameda a Campo Real, ejecutadas por el contratista don Cándido López Gordo, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 13 de junio de 1950.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—15.717)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reparación de la explanación y firme del camino de Villaconejos a Titulcia, ejecutadas por el contratista don Mario Martínez Sierra, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 13 de junio de 1950.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—15.719)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 12 de mayo último, con sanción del Pleno en la de igual fecha, aprobar los pliegos de condiciones del concurso que intenta celebrar para contratar las obras de retranqueo de la fachada de la finca número 28 de la calle de Atocha a su alineación oficial.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 15 de junio de 1950.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—15.709)

La Excm. Comisión Municipal Permanente, en sesión de 3 de mayo último, con sanción del Pleno en la de 12 del mismo mes, acordó anunciar concurso público para contratar el suministro de 50 chaquetones de cuero y 25

abrigo rusos para el personal del Servicio Contra-Incendios, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de 51.875 pesetas, a razón de 725 y 625 pesetas, respectivamente.

El plazo del concurso es el de veintidós días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Buenavista y Retiro, de las Zonas tercera y cuarta, respectivamente, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal la cantidad de 2.593,75 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 6 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Excmo. Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la ley de Protección a la producción nacional de 24 de noviembre de 1939, acompañando el correspondiente certificado de Productor nacional.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las trece, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Acopios, para su propuesta de adjudicación.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de 5.187,50 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 15 de junio de 1950.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—15.710)

La Excm. Comisión Municipal Permanente, en sesión de 29 de marzo último, con sanción del Pleno en la de 12 de mayo siguiente, acordó anunciar concurso público para contratar el suministro de 105 impermeables blancos con destino al personal del Cuerpo de Policía Urbana, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de 67.200 pesetas.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Latina y Chamberí, de las Zonas primera y segunda, respectivamente, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal la cantidad de 3.360 pesetas en

concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 6 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Excmo. Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la ley de Protección a la producción nacional de 24 de noviembre de 1939, acompañando el correspondiente certificado de Productor nacional.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las trece, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Acopios, para su propuesta de adjudicación.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de 6.720 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 15 de junio de 1950.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—15.711)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea de mercancías de Madrid-Ayllón, por Sepúlveda, y en cumplimiento del art. 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (Boletín Oficial de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante esta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condición en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Fuencarral, Alcobendas, San Sebastián de los Reyes, San Agustín, El Molar, Pedrezuela, Venturada, Cabanillas de la Sierra, La Cabrera, Lozoyuela, Buitrago, Piñuécar, La Acebeda, Robregordo, Somosierra y Sindicato Provincial de Transportes.

Madrid, 23 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—2.454) (O.—15.708)

Recaudación de Hacienda en la Zona de San Lorenzo del Escorial

Pueblo de Cercedilla.—Año de 1949.
Concepto: Urbana

EDICTO SOBRE EMBARGO DE FINCAS

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente de apremio de dicho pueblo, año y concepto he dictado la siguiente

Providencia

Que desconociendo el domicilio, así como otros bienes, de los deudores que a continuación se expresarán, he dispuesto el embargo de las fincas objeto de los débitos, que se describen.

Lo que se les hace saber en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 78 y 84 del Estatuto de Recaudación vigente, dándoles a los deudores o sus causahabientes un plazo de ocho días para personarse en el expediente, en las oficinas de esta Recaudación (paseo de Infanta Isabel, 17, Madrid, de cuatro a siete de la tarde), o designen representante legal que reciba las notificaciones, pasado el cual sin comparecer se decretará la rebeldía de los mismos a todos los efectos legales.

Fincas objeto de embargo y nombres de los deudores

Francisco Acaso Madrid.—Una finca urbana sita en la calle Pi y Margall, número 7, con un líquido imponible de pesetas 37,50. Débitos 1949.

Casimiro Acosta Bartolomé.—Una finca urbana sita en la calle Pontezuela, número 30, con un líquido imponible de 225 pesetas. Débitos 1949.

José María Albillana.—Una finca urbana sita en la calle R. Nieto, núm. 14, con un líquido imponible de 1.800 pesetas. Débitos 1949.

Santos Alcocer Baden.—Una finca urbana sita en la calle del Dr. Tamames, sin número, con un líquido imponible de 1.500 pesetas. Débitos 1949.

Justa Alvaro.—Una finca urbana sita en la calle de la Iglesia, núm. 16, con un líquido imponible de 48 pesetas. Débitos 1949.

Herederos de Florentino Andueza.—Una finca urbana sita en la calle C. Dehesas, sin número, con un líquido imponible de 2.250 pesetas. Débitos 1949.

Avelina de Barona, viuda de Aznar.—Una finca urbana sita en la calle Camorritos, sin número, con un líquido imponible de 2.240 pesetas. Débitos 1949.

Enrique Barral.—Una finca urbana sita en la plaza de la Constitución, número 8, con un líquido imponible de 900 pesetas. Débitos 1949.

Ernesto Candell.—Una finca urbana sita en la calle En Proyecto, núm. 3, con un líquido imponible de 675 pesetas. Débitos 1949.

Miguel Carbonell.—Una finca urbana sita en la calle C. Dehesas, sin número, con un líquido imponible de 375 pesetas. Débitos 1949.

Miguel Carbonell.—Una finca urbana sita en la calle C. Dehesas, sin número, con un líquido imponible de 1.440 pesetas. Débitos 1949.

José Carreras Esteban.—Una finca urbana sita en la calle José Antonio, número 26, con un líquido imponible de 300 pesetas. Débitos 1949.

Consuelo Casas Mázquez.—Una finca urbana sita en la calle E. Serrano, número 10, con un líquido imponible de 10.560 pesetas. Débitos 1949.

Bautista Espinosa Estévez.—Una finca urbana sita en la calle C. Cementerio, sin número, con un líquido imponible de 270 pesetas. Débitos 1949.

Luisa Fernández de Córdoba.—Una finca urbana sita en la calle E. Serrano, núm. 13 triplicado, con un líquido imponible de 2.625 pesetas. Débitos 1949.

Gloria Gadea Zorrilla.—Una finca urbana sita en la calle Carmen, núm. 7.

Dirección General de Ganadería.—Servicio Provincial de Ganadería

PROVINCIA DE MADRID

MES DE MAYO DE 1950

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			ESPECIE	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha.	Quedados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Agalaxia.....	Alcalá de Henares	Barajas.....	Ovina..	203	105	302	6	
Idem.....	Colmenar Viejo.	Colmenar Viejo..	Idem...		440	400		40
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Caprina.		9	9		
Idem.....	Chinchón.....	Chinchón.....	Idem...	35		35		
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Caprina.	2		2		
Distomatosis..	S. L. del Escorial.	Santa María.....	Ovina..	2		2		
Glosopeda.....	Navalcarnero....	Alamo (El).....	Idem...	6		6		
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Porcina.	18		18		
Idem.....	Alcalá de Henares	Alcalá de Henares	Ovina..	355		355		
Idem.....	Idem.....	Daganzo.....	Idem...	360	557	917		
Idem.....	S. L. del Escorial.	Molinos (Los)....	Bovina..	38	159	193		4
Idem.....	Idem.....	Santa María.....	Idem...	2		2		
Peste.....	Alcalá de Henares	Valdeavero.....	Aviar..		25		25	
Rabia.....	Chinchón.....	Villarejo de S....	Canina..		1		1	

Madrid, 9 de junio de 1950.—El Jefe del Servicio, Marcos Quintero Cobos. (G. C.—2.452)

José María Rodríguez Luengo.—Una finca urbana sita en la calle Cascajal, sin número, con un líquido imponible de 3.350 pesetas. Débitos 1949.

Blanca de San Simón.—Una finca urbana sita en la Av. R. Senén, sin número, con un líquido imponible de pesetas 4.000. Débitos 1949.

José Sánchez.—Una finca urbana sita en la calle M. C. López, núm. 29, con un líquido imponible de 37,08 pesetas. Débitos 1949.

Aurelio Sanz Estremera.—Una finca urbana sita en la calle Herrén Nueva, sin número, con un líquido imponible de 750 pesetas. Débitos 1949.

Alberto Senra Hamilton.—Una finca urbana sita en la calle R. Nieto, número 26, con un líquido imponible de 1.440 pesetas. Débitos 1949.

Herederos de Vicente Serrano.—Una finca urbana sita en la calle Prado Molino, sin número, con un líquido imponible de 67,50 pesetas. Débitos 1949.

Tráfico y Gestión, S. L.—Una finca urbana sita en la calle Cerro Colgado, hotel E, sin número, con un líquido imponible de 1.584 pesetas. Débitos 1949.

Mauricio Valencia.—Una finca urbana sita en la calle Los Ejidos, sin número, con un líquido imponible de 45 pesetas. Débitos 1949.

En la Zona de San Lorenzo del Escorial, a 24 de abril de 1950.—El Reclaudador, David Sánchez Bolaños.

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTOS

Don José Díaz Buisen, Magistrado de Trabajo núm. 5, de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo núm. 5 penden autos señalados con el núm. 526/49 R. G. y 104, 1949, de ejecución, sobre reclamación de descubiertos en cotización de Montepío, seguidos a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, contra «Marugán», S. A., con domicilio en esta capital, Antonio Leyva, 4, hoy en ejecución, y en providencia de fecha de hoy he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados al ejecutado, consistentes en:

Una máquina de escribir «Underwood», núm. 210.826, de 120 espacios, funcionando normalmente. Un fichero metálico de un cuerpo, con cinco cajones. Una máquina de sumar, marca «Comercial». Una máquina de calcular, mar-

ca «Ice». Todo ello tasado pericialmente en cinco mil cuatrocientas pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo núm. 5, sita en esta capital, paseo del General Martínez Campos, 23, se ha señalado el día 28 de junio, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones:

1.ª Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad de 5.400 pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose posturas inferiores que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura de Trabajo, el 10 por 100 de la cantidad que sirva de tipo, lo cual deberá hacerse quince minutos antes de la hora señalada para la subasta.

3.ª La consignación del precio se verificará dentro del tercer día siguiente al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere este anuncio se hallan, en calidad de depósito, en poder de don Carlos García Marugán, con domicilio en Atocha, núm. 8, a quien deberán dirigirse los licitadores que pretendan asistir a la subasta para examinarlos si lo estiman necesario, y cuyos bienes se hallan en el domicilio del ejecutado, calle de Antonio Leyva, 4.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo núm. 5, y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a 14 de junio de 1950. Ante mí, P. H., Fernando M. Mollá.—El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

Don José Díaz Buisen, Magistrado de Trabajo núm. 5, de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo núm. 5 penden autos señalados con los núms. 25 R. G. y 11/50 de ejecución, sobre descubiertos en liquidación de Montepío, seguidos a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra «Artema», S. L., con domicilio en Sebastián Elcano, núm. 18, hoy en ejecución, y en providencia de esta fecha he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados al ejecutado, consistentes en:

29 metros cúbicos de madera de pino en tablonos de diversos tipos y medidas.

Tres metros y medio cúbicos de madera de chopo en tablonos de diversos tamaños.

2.500 metros cuadrados de chapa de chopo de 20 décimas.

Siete metros cúbicos de madera de castaño en tablonos diversos.

(Todo ello de madera nueva.)

Tasado pericialmente en 36.200 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 5, sita en esta capital, paseo del General Martínez Campos, núm. 23, se ha señalado el día 28 de junio y hora de las once y media de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad de pesetas 36.200, en que han sido tasados, no admitiéndose posturas inferiores que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de la Magistratura de Trabajo el 10 por 100 de la cantidad que sirva de tipo, lo cual deberá hacerse quince minutos antes de la hora señalada para la subasta.

Tercera. La consignación del precio se verificará dentro del tercer día siguiente al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere este anuncio se hallan en calidad de depósito en poder de don Enrique Roqueta, a quien deberán dirigirse los licitadores que pretendan asistir a la subasta, para examinarlos, si lo estiman necesario, y cuyos bienes se hallan en el mismo domicilio de la ejecutada, calle de Sebastián Elcano, núm. 18.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo núm. 5 y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente en Madrid, a 14 de junio de 1950.—Ante mí, P. H., Fernando M. Mollá.—El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—5.263)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Angel Cabrer Villalobos, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado sigue el Procurador don José de Mueas Sánchez, en nombre de doña María del Amor Fernández de Velasco, contra don Santiago Tarodo Fortis, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y precio en que han sido tasados, los bienes muebles embargados en dichos autos a expresado ejecutado, y que son los siguientes:

Una máquina afiladora rectificadora; un torno paralelo, marca «Casas»; un torno revólver; una taladradora de mástil; una sierra mecánica; una prensa grande; una prensadora «Universal»; una máquina pulidora esmeriladora; una máquina rectificadora de las llamadas de torno; un taladro eléctrico de torno; cuatro tornillos de banco «Sansón»; una bomba hidráulica; una rectificadora de cilindros; una máquina dobladora de tubos, marca «Agial»; una máquina cortadora de tiras; una máquina rizadora de tiras; una máquina fabricadora de hélices; una mesa de mármol; unas tijeras de punzón; un torno de mesa; un torno paralelo; un torno cilíndrico; una prensa pequeña; cinco tornillos de banco; una máquina cepilladora; un torno eléctrico; una fragua; dos tornillos de banco; una instalación de carga de gas, de la casa «Corominas»; unas paralelas de columna; una prensa de mano; una báscula de plataforma; dos tornillos de mordaza; una taladradora de pecho; un equipo de pintura; tres soldadores eléc-

con un líquido imponible de 360 pesetas. Débitos 1949.

Eleuterio García Herranz.—Una finca urbana sita en la calle Generalísimo, número 76, con un líquido imponible de 6.150 pesetas. Débitos 1949.

Luis González Morales.—Una finca urbana sita en la calle Los Arroyuelos, sin número, con un líquido imponible de 800 pesetas. Débitos 1949.

Herederos de Marina González.—Una finca urbana sita en la calle San Antonio, sin número, con un líquido imponible de 60 pesetas. Débitos 1949.

Pedro González Faes y otro.—Una finca urbana sita en C.º Carretero, sin número, con un líquido imponible de pesetas 1.500. Débitos 1949.

Manuel Hevia Iglesias.—Una finca urbana sita en la calle B.º San Antonio, sin número, con un líquido imponible de 1.840 pesetas. Débitos 1949.

Banco Hipotecario.—Una finca urbana sita en la calle C. Erillas, sin número, con un líquido imponible de pesetas 1.296. Débitos 1949.

Victoria Luengo González.—Una finca urbana sita en la calle Generalísimo, número 14, con un líquido imponible de 270 pesetas. Débitos 1949.

César Lloti.—Una finca urbana sita en la calle C. Dehesas, núm. 11, con un líquido imponible de 1.440 pesetas. Débitos 1949.

Fernando Martín Rubio.—Una finca urbana sita en la calle Registros, número 60 duplicado, con un líquido imponible de 360 pesetas. Débitos 1949.

Herederos de Julia y Enrique Masdeu.—Una finca urbana sita en la calle P. Canalejas B, núm. 5, con un líquido imponible de 288 pesetas.

Perfecta Mateo Rupérez.—Una finca urbana sita en la carretera San Andrés, sin número, con un líquido imponible de 450 pesetas. Débitos 1949.

Eusebio Mayoral Díaz.—Una finca urbana sita en la avenida José Antonio, sin número, con un líquido imponible de 375 pesetas. Débitos 1949.

Alejandro Melcón.—Una finca urbana sita en la calle La Cebolleta, sin número, con un líquido imponible de 936 pesetas. Débitos 1949.

Cesáreo Miguel Eced.—Una finca urbana sita en la calle Los Arroyuelos, sin número, con un líquido imponible de 1.300 pesetas. Débitos 1949.

Pedro Montalvo Prieto.—Una finca urbana sita en la calle Ramón y Cajal, número 35, con un líquido imponible de 600 pesetas. Débitos 1949.

Agapito Morales Díaz.—Una finca urbana sita en la calle Iglesia, núm. 6, con un líquido imponible de 41,60 pesetas. Débitos 1949.

Máxima Morales Hortal.—Una finca urbana sita en la calle Rincones, número 36, con un líquido imponible de 72 pesetas. Débitos 1949.

Pedro Orive Martín.—Una finca urbana sita en la calle C. A. Molinos, sin número, con un líquido imponible de pesetas 720. Débitos 1949.

Pedro Orive Martín.—Una finca urbana sita en la calle Los Arroyuelos, sin número, con un líquido imponible de 1.152 pesetas. Débitos 1949.

Domingo Ortega.—Una finca urbana sita en la calle El Cascajal, sin número, con un líquido imponible de 375 pesetas. Débitos 1949.

Teodoro Ortiz Rodríguez.—Una finca urbana sita en la calle Los Camorritos, sin número, con un líquido imponible de 400 pesetas. Débitos 1949.

Luis Ortuño.—Una finca urbana sita en la calle C. Venta, núms. 23 y 25, con un líquido imponible de 3.240 pesetas. Débitos 1949.

Manuel Pérez de Diego.—Una finca urbana sita en la calle Camorritos, sin número, con un líquido imponible de pesetas 1.995. Débitos 1949.

Dionisio del Pozo.—Una finca urbana sita en la plaza de la Constitución, sin número, con un líquido imponible de 90 pesetas. Débitos 1949.

Rafael Puerto Galiano.—Una finca urbana sita en la C.º Collado del Hoyo, sin número, con un líquido imponible de 2.250 pesetas. Débitos 1949.

tricos; un horno de cien grados; tres tornillos de banco; una máquina tijera de cortar chapa; un tas y carril de chapista; una máquina de hacer pestañas; un interruptor rápido termostato; un equipo de carga termostato; dos tornillos de banco; un transformador marca «Century»; una caldera gasógeno para soldadura autógena, marca «Galas»; un grupo frigorífico regulación termostato F. M.; un equipo regulación termostato F.; dos hornillos de banco; una caja de luz para troqueles; un grupo para probar rendimiento de motores; una soldadora; una máquina devanadora con motor de 1/6 de HP.; un horno de cien grados; un plato magnético Z; un cuadro de pruebas; una máquina afiladora; un cuadro de pruebas; una taladradora de pecho; un ventilador con motor de 1/12 de HP.; una máquina sierra circular; un cuadro para el laboratorio; una mufla eléctrica (800); un taladro de columna; una cizalla guillotina, marca «Luna Antequera»; una máquina plegadora de chapa, marca «Gial»; un tornillo de banco; una máquina cilindro para enrollar chapa; un tas de hierro chapista; un taladro eléctrico marca «Néstor»; otro taladro «Néstor», eléctrico; cinco tornillos de banco; una cizalla pequeña de mano; una soldadura eléctrica; tres tornillos de banco; una báscula; un yunque de hierro; un aspirador cámara de gases, de 1/4 de HP.; un carro de transporte; una fragua marca «Oscar»; dos tornillos de banco; un filtro deshidratador; un soldador eléctrico; dos tornillos de banco; dos taladros de pecho; nueve tornillos de banco; un taladro eléctrico; una máquina pulidora, marca «A. M. C.»; una cizalla guillotina; un baño de níquel y cobrizado; un grupo de probar rendimiento de compresores; un grupo electrógeno marca «Maesas»; una prensa de mano; una plegadora de chapa, marca «Gial»; una pulidora de mano; una cortadora de bandas para rizos de condensador; un horno de chapa de hierro de cien grados para pintar al fuego; una plegadora «Agial», núm. 8-2030/mm. de longitud; un cilindro para enrollar chapa hasta de 2 mm; una plegadora «Agial», con pie, núm. 62; un generador marca «Gala», para alta presión, modelo pequeño; un generador marca «Gala», de acetileno, de tres kilos de carga; y los derechos de patente de la marca «Reyca», cuya patente figura inscrita a nombre del ejecutado.

Todos cuyos bienes han sido tasados en la suma de doscientas cuarenta y tres mil seiscientos cincuenta pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado el día primero de julio próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las siguientes

Condiciones

Que servirá de tipo para dicha subasta el del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que expresados bienes se hallan depositados en paseo de la Esperanza, números cincuenta y siete y cincuenta y nueve.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expidió el presente en Madrid, a doce de junio de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Angel Cabrer.

(A.—13.524)

JUZGADO NUMERO 9

CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en expediente promovido por don Alvaro Delgado Jorro, doña María Gascón Pérez,

don Enrique Serra Moreno y doña Gloria Martínez Navarro, representados por el Procurador don Francisco Montesión López, en solicitud de la convocatoria judicial de la Junta general ordinaria de accionistas de la Compañía Mercantil «Farmaquímica», S. A., que tiene su domicilio en esta capital, calle de Belén, número trece; habiéndose señalado para que dicha Junta tenga lugar, en dicho domicilio social, calle de Belén, número trece, el día veinte de julio próximo, a las cinco de la tarde, y designándose como persona ajena a dicha Sociedad para presidir dicha Junta al Licenciado en Derecho don Antonio Brocas y Lloret.

Y para su publicación, con veinte días de antelación al señalado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se firma la presente en Madrid, a diez de junio de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Manuel López Villar.—Visto bueno: El Juez (ilegible).

(A.—13.525)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha en el procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se tramita en este Juzgado de primera instancia número once, a instancia de don Miguel Díaz Tendero, contra doña Visitación Francisca Salguero Gómez, asistida de su esposo don Federico Rodríguez Rey, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la finca hipotecada, que es la siguiente:

«Casa en término de Madrid, calle de Maudes, número diecinueve, hoy veintitrés, que se compone de planta de sótano, baja y principal, con un torreón y cubierta de azotea; ocupa una superficie total de trescientos sesenta y cuatro metros cuadrados, de los cuales están edificados ciento veintiséis metros cuadrados y el resto se destina a jardín. Linda: frente o Sur, con calle de Maudes; espalda o Norte, calle particular número tres; izquierda u Oeste, casa de don Deogracias Fernández López, y a la derecha o Este, con terrenos de la Cooperativa de Casas Baratas y Económicas para los Ayudantes y Auxiliares de la Ingeniería y Arquitectura de Madrid.»

El remate de la indicada finca tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinte de julio próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de ochocientas mil pesetas, convenida al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran la expresada cantidad.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores y en efectivo el diez por ciento de la indicada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos por don Miguel Díaz Tendero, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a siete de junio de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Calixto González.—El Juez de primera instancia, Víctor Serván.

(A.—13.538)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

El señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital, en providencia de esta misma fecha, dictada en el juicio universal de concurso voluntario de acreedores de don Manuel Ortega Lopo, ha acordado la celebración de nuevo de la Junta de acreedores para el reconocimiento de créditos, que tendrá lugar el día veintiséis de junio próximo, a las diez horas y treinta minutos, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, piso segundo, y se cita por medio de este edicto a los acreedores del deudor, cuyos domicilios se desconocen, para que puedan concurrir a ella, pudiendo examinar durante el tiempo que media hasta la celebración de la Junta el dictamen de los Síndicos y los títulos de los créditos, que se les pondrán de manifiesto en Secretaría, y con apercibimiento a los que no concurran de que les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, veinticuatro de mayo de mil novecientos cincuenta, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, M. Gómez de Parada.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—13.539)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos seguidos por doña Lorenza Sánchez Mangas, representada por el Procurador don Félix Quesada Más, contra Creaciones Mecánicas «Jelba», S. A., sobre reclamación de ciento sesenta y un mil pesetas de principal, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, de los bienes muebles embargados como de la propiedad de la entidad deudora, consistentes en una máquina de escribir «Hispano Olivetti», carro grande; sillas, mesas, estanterías y diferentes enseres y efectos propios de la industria de juguetería; tasado todo ello pericialmente en la cantidad de ciento ochenta y dos mil ochocientos cincuenta y cuatro pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día primero de julio próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que tales bienes se hallan depositados en poder de don Adrián Fraile Martín, domiciliado en la calle de Donoso Cortés, número dieciocho; y que el informe de tasación se halla de manifiesto en Secretaría, donde podrá ser examinado por los licitadores.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a doce de junio de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Alfredo Heraso.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—13.522)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

CEDULA DE CITACION

El Juzgado de primera instancia número veintiuno, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos promovidos por doña María García Trelles Ortueta, contra don José María

Carvajal García Tuñón, sobre depósito de mujer casada, he acordado se cite por medio de la presente a don José María Carvajal Tuñón, cuyo domicilio y paradero se desconoce, para que comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, el día veintiséis del actual, a las once de su mañana, a fin de llevar a efecto las medidas prevenidas en el artículo mil ochocientos ochenta y tres y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil, y bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en atención a que el demandado se encuentra en ignorado paradero, y que le sirva de citación en forma, expidió la presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a doce de junio de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—13.526)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Sanz Pérez (Amelia), natural de Valparaíso de Abajo (Cuenca), hija de Aurelio y de Emilia, de veintisiete años, soltera, domiciliada últimamente en la travesía del Arenal, núm. 1, Pensión, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 2, de esta capital, para ampliar su declaración en causa por apropiación indebida, instruida por dicho Juzgado con el núm. 72, de 1950, apercibida que de no verificarlo incurrirá en multa de 5 a 50 pesetas.

(B.—2.728)

JUZGADO NUMERO 3

Vasilatos (Máxime), natural de San Francisco de California, hija de Napoleón y de Luisa, de treinta y cinco años, soltera, cuyo actual paradero se desconoce, perjudicada en el sumario que se instruye en el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el núm. 196, de 1950, por el delito de hurto, comparecerá dentro del término de quinto día ante el expresado Juzgado y Secretaría, con el fin de prestar declaración y hacerla el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.105)

JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se llama a los herederos de doña Zoila Ascázar Artola, fallecida el 13 de septiembre de 1949 en el Manicomio de Mujeres de Ciempozuelos, a fin de que comparezcan en el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, en el sumario núm. 3.057, de la Sala segunda del Tribunal Supremo, y que se instruye por delegación de dicha Sala, sobre usurpación de marca, o para que en término de treinta días comparezcan ante la indicada Sala, bajo apercibimiento de tenerles por abandonados de su derecho.

(B.—2.683)

JUZGADO NUMERO 7

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 7, de Madrid, en el sumario que con el número 84, de 1950, se sigue por estafa a desconocidos, contra Adela Vez, que usa el nombre de Adela Vez Céspedes, se cita a cuantas personas hubieren adquirido de la procesada participaciones de la Lotería Nacional correspondientes

a los números 15.351 y 16.252, del sorteo celebrado el 22 de diciembre de 1949, al objeto de que dentro del término de cinco días comparezcan ante dicho Juzgado y Secretaria de don José María López Orozco, a prestar declaración en la causa y ser instruidos de los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.648)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, dictada en el sumario número 125, de 1950, por hurto, se cita al denunciante Joseph Hawe, de treinta y nueve años de edad, soltero, que vivió últimamente en la carrera de San Jerónimo, número 11, Hotel Asturias, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado a prestar declaración, bajo apercibimiento de que si no comparece será incurso en la multa de 25 pesetas, y haciéndole a la vez saber el derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.671)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en el sumario núm. 122, de 1950, por hurto, se cita por medio del presente a Gabriel Marie Jean Barthelemy, súbdito francés, de treinta y siete años, casado, ingeniero, que vivió en el Hotel Avenida, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado con el fin de prestar declaración, haciéndole a la vez saber el derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibido que de no verificarlo será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—2.669)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en el sumario núm. 42, de 1950, por lesiones, se cita por medio del presente a Luis Figueras Frias, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración, apercibido que de no verificarlo será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—2.666)

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número 15, de Madrid, en carta-orden de la Superioridad, dimanada de causa número 399, de 1948, se hace saber al perjudicado por hurto don Roque Carbajo Reina, que vivió en la calle de Victor Hugo, número 4, Residencia, que la Audiencia de Madrid, y en la causa seguida contra Manuel González Vidal, acordó concederle la indemnización de 1.200 pesetas.

(B.—3.050)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en la carta orden dimanada del sumario núm. 410, de 1946, se requiere al penado Jesús Santo Tomás Cobos al pago de la indemnización de 1.038 pesetas al Instituto Nacional de Previsión.

(B.—3.046)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en causa núm. 443, de 1949, por estafa, se cita a don José Belmonte, que vive en la calle de Donoso Cortés, 14, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—3.051)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en el sumario núm. 257, de 1947, se cita a Roberto López, cuyo segundo apellido y domicilio se ignoran, que trabajó en la calle de la Fuente del Berro, núm. 12, casa de reparación de teleros, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante es-

te Juzgado a prestar declaración, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será incurso en la multa de veinticinco pesetas.

(B.—3.053)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en causa núm. 256, de 1946, por estafas, se cita a un señor apellidado Rodríguez Canedo, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, que frecuenta el bar «La Mezquita», a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado con el fin de prestar declaración, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—3.054)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en causa núm. 8, de 1942, por estafa, se cita a la denunciante doña Julia García Aparicio, que vivió últimamente en la calle de la Montera, 23, segundo izquierda, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado con el fin de prestar declaración, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—3.055)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, en diligencias núm. 152, de 1950, por quemaduras, se cita al lesionado Luis Sánchez Toledo, que vivió en la Posada del Peine, calle del Conde de Plasencia, de esta capital, núm. 15, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—3.058)

En virtud de lo acordado por providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en causa número 51, de 1950, por apropiación indebida, se cita a Manuel García Pérez, que vivió en la calle de la Encomienda, número 3, y al gerente de Almacenes San Francisco, que estuvieron establecidos en la calle de Fuencarral, número 4, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante dicho Juzgado con el fin de prestar declaración, bajo apercibimiento de que si no comparecen serán incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—3.057)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, dimanada de causa número 143, de 1943, por hurto, se requiere al penado Basilio Ahedo San Cibrián a fin de que haga efectiva la suma de 450 pesetas, a cuyo pago fue condenado como indemnización al perjudicado don Mariano López López, bajo apercibimiento de ser incurso en la responsabilidad correspondiente.

(B.—2.675)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en causa núm. 468, de 1949, por usura, falsedad y otros delitos, se requiere por medio del presente al querrelante don Martín Vigil Hernández, que vivió en la calle del General Martínez Campos, núm. 36, pastelería, a fin de que dentro del término de cinco días designe otro Procurador que le represente en la expresada causa, por haber renunciado a su representación el Procurador señor Gutiérrez Enecoiz, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se proseguirá la tramitación de dicho sumario sin su representación.

(B.—2.676)

JUZGADO NUMERO 16

Por la presente, y en virtud de lo acordado por providencia dictada en el sumario

que se instruye con el núm. 149, del corriente año, sobre hurto, contra Antonio Lobato Fernández y Demetrio Elices García, se cita por la presente a quien resulte ser propietario de los efectos que a continuación se indican para que, dentro del término de cinco días, comparezcan ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento, como perjudicados, de conformidad con lo que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal:

Un fardo de bacalao, de un peso aproximado a 30 kilogramos, sustraído de un camión que se hallaba estacionado en la plaza de Legazpi.

Un gato hidráulico, de un coche de línea, también parado en Legazpi.

Una lona de color verde, no completa, de un camión estacionado en Embajadores.

Una gabardina usada, sustraída de un camión parado en la estación de Delicias.

Tres fardos de papel nuevo, sustraídos de un camión parado en Lavapiés.

Un abrigo de cuero, sustraído de un camión cerca de la estación de Atocha.

(B.—3.102)

En virtud de lo acordado por providencia dictada en el sumario que se instruye con el núm. 158, de 1950, sobre hurto de una cartera con 1.100 escudos y documentos a don Mario Euarte Pedrosa, cuyo último domicilio conocido es en el Hotel La Marina, sito en la calle del Carmen, núm. 19, de esta capital, se cita por medio de la presente a dicho perjudicado para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de la misma, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento, de conformidad con lo que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.103)

En virtud de lo acordado por providencia dictada en 19 de mayo en el sumario que se instruye con el núm. 168, de 1950, sobre hallazgo de una máquina de escribir, marca «Iberia», número 75682, carro grande, en los jardinillos del cuartel de la Montaña, el día 19 de abril último, se cita por la presente a quien resulte ser el propietario de la referida máquina para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento, de conformidad con lo que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.104)

Sánchez Gómez (Antonio), cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de responder a los cargos que le resultan del sumario instruido con el número 78, de 1950, sobre hurto, en el que ha sido procesado, y ser reducido a prisión.

(B.—2.687)

JUZGADO NUMERO 20

En el sumario que se instruye con el número 439, de 1948, en este Juzgado, por robo a Carmen Montejano Vela, por providencia de 23 de mayo de 1950 se ha acordado citar a dicha perjudicada, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, para que dentro del plazo de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, a fin de que reconozca como de su propiedad una cadena de plata y practicar otras diligencias.

(B.—3.137)

JUZGADO NUMERO 21

Por la presente, y en virtud de lo mandado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 21, de esta capital, en el sumario núm. 229, de 1948, sobre estafa, se cita al testigo Félix Costa, cuyo domicilio se ignora, para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado, calle del General Castaños, núm. 1, piso tercero, a fin de prestar declaración en el expresado sumario.

(B.—3.009)

ALCALA DE HENARES

Por el presente, y por el ignorado paradero de los vecinos de Torrejón de Ardoz Mariano Gómez Martín y Avelino Suárez, se les hace saber que por sentencia dictada por la Excm. Audiencia Provincial de Madrid en 10 de febrero de 1950, en el sumario que se siguió por este Juzgado bajo el núm. 335, de 1942, contra Julián Mancheño Díaz, le condenó a la pena de seis meses de arresto mayor, con sus accesorias de suspensión de todo cargo y derecho de sufragio durante todo el tiempo de la condena, y al pago de las costas y de la indemnización de 25 pesetas a Avelino Suárez, pues así está acordado en la ejecutoria núm. 53, de 1950.

(G. C.—2.055) (B.—2.955)

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en el sumario número 500, de 1947, seguido en este Juzgado sobre aborto provocado a Adoración Jiménez Bricio, por el presente se cita a su esposo Ezequiel Morales Garrido, que tuvo su domicilio en Puente de Vallecas, calle de Doña Sabina, núm. 8, al objeto de recibirle declaración, el que deberá comparecer en término de quinto día ante este Juzgado, o comuniqué por escrito su actual domicilio.

(B.—2.956) (G. C.—2.054)

COLMENAR VIEJO

Ferrero González (Andrés), de unos treinta años de edad, soltero, natural de Carvajal de Fuentes (León), que tuvo su último domicilio en Madrid, en la calle de Alcalde Sáinz de Baranda, núm. 17, piso cuarto, en calidad de huésped, de donde desapareció desde mediados de diciembre último, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser oído en sumario que bajo el núm. 91, de 1950, se tramita en el mismo por apropiación indebida de metálico, según denuncia de José Grande Pérez Delgado, de la entidad Caja Previsora de Crédito.

(G. C.—1.991) (B.—2.640)

MONTEFRIO

Don Julio Sánchez Morales de Castilla, Juez de instrucción del partido de Montefrío.

Por el presente se hace saber a doña María Luisa Dávila Blanes, y, de ser casada, asistida de su esposo, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle Santa Engracia, núm. 118, que en este Juzgado se sigue el sumario núm. 36, de 1949, sobre infracción de la ley de Caza, contra José Palomares Jiménez y Juan Molina Morales, por haber cazado con hurón en el coto «La Dehesa», anejo de Brácanca y término municipal de Illora, uno de los primeros días del mes de agosto del pasado año, cobrando seis conejos, de los que se apropiaron y han sido tasados por peritos en 48 pesetas; cuya finca es propiedad de dicha señora, como heredera, en unión de su madre y hermanos, del señor Conde de Guadiana, y en tal concepto se le ofrecen las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—2.051) (B.—2.722)

CIUDAD REAL

Don Pedro Fernández y Fernández-Cansaco, Magistrado, Juez de instrucción de esta capital y su partido.
Por el presente se requiere al procesado Eugenio Moraleda Ortega, domici-

liado últimamente en Madrid, paseo de Ronda, 31, piso tercero, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que abone al perjudicado Eufrasio Muñoz García la cantidad de 775 pesetas como indemnización de perjuicios a que entre otras penas ha sido condenado en la causa número 132, de 1948, seguida contra el mismo por el delito de apropiación indebida.

(B.—2.942)

HINOJOSA DEL DUQUE

Don José María Álvarez Terrón, Juez de instrucción de Hinojosa del Duque y su partido.

Por el presente se cita a Salustiano Sanz Barragán, de cuarenta y dos años, casado, industrial, natural de Valencia del Ventoso (Badajoz), que dijo ser vecino de Madrid, en calle Andrés Mellado, núm. 50, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, a fin de ser oído como inculcado en sumario núm. 39, de 1950, por hurto.

(G. C.—2.145)

(B.—3.981)

OCAÑA

Don Luis Vacas Medina, Juez de instrucción de esta villa de Ocaña y su partido.

Por el presente edicto se saber el hallazgo de una burra torda rodada, de unos diecinueve a veinte años, sin hierro de reseña, desherrada, con rozaduras en el espinazo y al andar se le nota que cojea de la pata derecha, que fué intervenida en el pueblo de Villarrubia de Santiago por la Guardia Civil de dicho puesto, a las veintiuna horas del día 24 de julio del próximo pasado año al gitano Manuel Rodríguez Llerene; y se llama a la persona o personas que se crean con derecho al citado animal para que dentro del plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado con el fin de recibirles la oportuna declaración, pues así lo tengo acordado en la causa que con el número 23, del año actual, instruyo por el hallazgo de la citada caballería.

(G. C.—2.141)

(B.—3.078)

CADIZ

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción de esta capital, dictada en el sumario núm. 23, de 1950, que se instruye por delito de estafa, se manda citar por medio del presente a don Tomás Fernández Muñoz, que vivía en Madrid, calle de Pelayo, núm. 30, y cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción para prestar declaración en concepto de testigo en el expresado sumario.

(B.—2.697)

JUZGADOS MUNICIPALES**JUZGADO NUMERO 4****EDICTO**

A virtud de demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Félix Alonso Serna, en nombre y representación de don Angel Pérez Feo, como condueño y administrador de la casa número dos de la calle de Cicerón, de esta capital, contra don José Rodríguez, mayor de edad, casado, cuyo actual paradero y domicilio se desconocen, y a don Jesús Domínguez Béjar, ocupante del piso principal izquierda de la casa número dos y hoy cuatro moderno de la calle de Cicerón, de esta capital, para que se declare rescindido el contrato de arrendamiento suscrito en fecha cinco de junio de mil novecientos cuarenta y tres, se ha acordado por providencia dictada en este día por este Juzgado municipal número cuatro, sito en la carrera de San Francisco, número diez, piso primero, emplazar por medio del presente a don José Rodríguez, para que en el improrrogable término de veinte días se persone en dichos autos en legal forma a contestar a la demanda; apercibido que de no hacerlo seguirá el juicio en su rebeldía, quedando sobre la mesa del Juzgado a su disposición las copias simples de la demanda y docu-

mentos presentados por el demandante.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado don José Rodríguez, cuyo actual paradero y domicilio se desconocen, y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Arsenio Arechavala.—Visto bueno: El Juez municipal, Pablo Villanueva.

(A.—13.533)

JUZGADO NUMERO 6**EDICTO**

Don Pedro Aragonese Alonso, Juez municipal del Juzgado número seis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número trescientos once de orden, del presente año, se tramita expediente de proceso de cognición a instancia de don Ernesto Nesofsky Larrea, representado por el Procurador don Alfonso Palma González, contra don Nicolás Alonso Chinchilla, mayor de edad, casado, cuyo actual domicilio no consta al demandante, y contra don Jesús Martínez Blas, mayor de edad, domiciliado en la calle de Antonio Casero, número ocho, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano por cesión no consentida respecto al cuarto segundo derecha de la casa número ocho de la calle de Antonio Casero, dirigiendo la acción contra el primero en concepto de cedente y contra el segundo en concepto de cesionario.

Que en dichos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado admitir dicha demanda a trámite, y en cumplimiento de lo establecido en las normas tercera y quinta de la base décima de la Ley de diecinueve de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, para la reforma de la Justicia Municipal, emplazar a los demandados, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles contesten a la demanda por escrito ante este Juzgado, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don Nicolás Alonso Chinchilla, cuyo domicilio se desconoce, y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en Madrid, a doce de junio de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal, Pedro Aragonese Alonso.

(A.—13.529)

JUZGADO NUMERO 9**CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO**

Por la presente se cita y emplaza a los ignorados herederos o causahabientes de don Jacobo Szylem Blumenkrane, cuyos actuales domicilios se desconocen, a fin de que dentro del término de seis días, contados a partir de la fecha en que el presente edicto se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de conformidad a lo preceptuado en la Ley de diecinueve de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, contesten a la demanda contra ellos formulada, apercibiéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, pues así lo tiene acordado el señor don Constanancio Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve, de los de esta capital, en los autos de juicio de cognición seguidos bajo el número setenta, del año actual, a instancia de don Fernando Rodríguez Fornos, representado por el Procurador don Luis de Santías y García Ortega, contra los mismos y doña Mercedes Sinjos González, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso entonces denominado cuarto B derecha de la casa número cincuenta y siete de la calle de Padilla, de esta capital, del que era arrendatario don Jacobo Szylem.

Se hace constar que en este Juzgado municipal, sito en la carrera de San Francisco, número ocho, piso primero, se encuentran puestos de manifiesto

en la Secretaría del mismo los citados autos, a fin de que puedan ser examinados por los interesados.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma a los ignorados herederos de don Jacobo Szylem expido el presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a catorce de junio de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, P. H., José Sánchez.

(A.—13.532)

JUZGADO NUMERO 12**CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

En el juicio de desahucio seguido en este Juzgado con el número cuatrocientos cincuenta y cinco, de mil novecientos cuarenta y nueve, a instancia de doña María Perrote, contra don José Delgado Miñarro y Daniel Ferrer, sobre resolución de contrato de arrendamiento, he acordado en proveído de esta fecha se emplace al demandado José Delgado Miñarro, para que dentro del término de diez días se persone en el Juzgado de primera instancia número doce, sito en la calle del General Castaños, número uno, en la apelación que de la sentencia dictada por este Juzgado ha interpuesto doña María Perrote; previniéndole que si no concurre le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, diez de junio de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Carlos Navarro.

(A.—13.540)

JUZGADO NUMERO 15**EDICTO****CEDULA DE CITACION**

En el juicio verbal seguido en este Juzgado bajo el número sesenta de orden, del presente año, a instancia de don Ramón Galán Calvillo, como apoderado de don José González Menéndez, contra don Manuel Fernández González, sobre pago de pesetas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

ENCABEZAMIENTO**Sentencia**

En Madrid, a dos de junio de mil novecientos cincuenta.—El señor don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal número quince, de esta capital, visto el presente juicio verbal civil, seguido a instancia de don Ramón Galán Calvillo, como Procurador Apoderado de don José González Menéndez, contra don Manuel Fernández González, cuyo actual paradero y domicilio se desconoce, sobre pago de doscientas cincuenta y seis pesetas que adeuda al actor, como comunero de la casa sita en la calle de Pozas, número dieciséis moderno y catorce antiguo, en razón a la obligación que tiene de satisfacer, en proporción a su cuota indivisa, los gastos que ocasione la citada finca urbana, poseída en comunidad con el demandante, y siendo los gastos últimos 20.530,39 pesetas, la participación del demandado es la de 597, la proporción en gastos corresponde a las pesetas de capital 0,429 arroja la cantidad reclamada o la que arrojará la operación aritmética con costas; y ...

PARTE DISPOSITIVA**Fallo**

Que debo condenar y condeno al demandado don Manuel Fernández González a que, una vez firme la presente, pague al demandante don José González Menéndez o a la persona que legalmente le represente, la suma de doscientas cincuenta y seis pesetas con once céntimos por los conceptos que la demanda comprende, más las costas del juicio. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti.

Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma, celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Franco Bernal.

Y para que sirva de notificación en le-

gal forma al demandado don Manuel Fernández González, cuyo paradero se desconoce, e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a doce de junio de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, F. Bernal.—Visto bueno: El Juez municipal, Juan Alberti de la Torre.

(A.—13.531)

JUZGADO NUMERO 18**EDICTO**

Don Félix González Abascal, Juez municipal propietario del número dieciocho, de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado municipal número dieciocho, de los de esta capital, con el número cuatrocientos treinta y nueve del año de mil novecientos cuarenta y nueve, a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, en nombre de la Compañía de Seguros «Ibérica», Sociedad Anónima, contra don Salvador Carreras Oliver, vecino de Alcira (Valencia), sobre reclamación de dos mil treinta y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos, se ha acordado por medio de proveído dictado con esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al demandado en este juicio, los cuales son los siguientes:

Bienes embargados

Un motor «C. M. G.», número novecientos veinticuatro, de ocho HP., en buen uso, seminuevo; y

Una máquina espigadora de lazos, con motor «Prat», número A mil setecientos ochenta y nueve, en buen uso, seminuevo.

Se hace constar, a los efectos oportunos, que para la celebración de la subasta pública se ha señalado el día treinta de junio próximo, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número diecisiete, segundo piso, y que el precio de la misma es el de tasación, de la cantidad de ocho mil pesetas.

También se hace saber a los licitadores que para tomar parte en la repetida subasta habrán de consignar previamente, en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del expresado tipo de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo de tasación.

Y para que conste y sirva de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente, que firmo en Madrid, a veinticinco de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Juez municipal, Félix González Abascal.

(A.—13.523)

JUZGADO NUMERO 19**EDICTO**

Don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez del Juzgado municipal número diecinueve, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso de cognición, seguidos a instancia del Procurador don Manuel García Bustelo y Gómez, en nombre de doña Juana Lobato Cortés, contra los ignorados herederos de doña María Afamada Fernández y contra don Francisco del Aguila, don Eduardo Talavera y doña Marina Aparicio, sobre resolución de contrato de arrendamiento del cuarto principal izquierda, hoy segundo, de la finca número tres de la calle de San Simón, de esta capital; en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado emplazar a los ignorados herederos de doña María Afamada Fernández por medio de edictos, uno de los cuales se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y otro se remitirá al BOLETIN OFICIAL de la provincia para su inserción, a fin de que contesten la demanda en el plazo de seis días; apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados en rebel-

día y significándoles que las copias de la referida demanda obran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a los ignorados herederos de doña María Afamada, a los fines expresados, expido el presente, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a siete de junio de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Antonio Eyré.—Visto bueno: El Juez municipal, Antonio García Peña y Lombardero.

(A.—13.528)

CITACIONES

Bajo los apertamientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Pelayo Sáez (Gumersindo), hijo de Alejandro y Petra, de cuarenta años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Useras, núm. 58, comparecerá el día 24 de junio actual, a las once horas, con el fin de proceder a la celebración del juicio de faltas núm. 277, de 1950, seguido por lesiones de Gabino Díaz, contra el mismo (carrera de San Francisco, número 10, piso tercero).

(B.—3.237)

Díaz Rodríguez (Gabino), de veintitrés años, hijo de Balbino y de Soledad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de los Artistas, núm. 40, comparecerá el día 24 de junio actual, a las once horas del mismo, ante el Juzgado municipal núm. 4, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, tercero, con el fin de proceder a la celebración del juicio de faltas núm. 277, de 1950, por le-

siones del mismo, contra Gumersindo Pelayo.

(B.—3.238)

Nieto Fernández (Teresa), hija de Luis y María, de veintidós años, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Juan de Vera, núm. 3, primero, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 4, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, dentro del término de tercero día, contado desde el siguiente en que se publique el presente, con el fin de que haga efectiva la indemnización y costas a que fué condenada en juicio de faltas seguido contra la misma con el núm. 7, de 1950, por hurto.

(B.—3.239)

Sánchez Sánchez (Antonia), de veintiséis años, hija de Gabriel y de Josefa, domiciliada últimamente en las cuevas de Doctor Esquerdo, comparecerá el día 1 de julio próximo, a las once horas del mismo, ante el Juzgado municipal número 4, sito en la carrera de San Francisco, número 10, con el fin de proceder a la celebración del juicio de faltas núm. 178, de 1950, por lesiones, contra Consuelo García.

(B.—3.352)

García Sanz (Consuelo), de treinta y cinco años, hija de Angel y de Consuelo, con domicilio últimamente en Madrid, cuevas que existen en el paseo del Doctor Esquerdo, comparecerá el día 1 de julio, a las once horas del mismo, ante el Juzgado municipal núm. 4, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, tercero, con el fin de proceder a la celebración del juicio de faltas núm. 178, de 1950, por lesiones, contra la misma.

(B.—3.351)

Moreno Tejeda (Aurora), de veinticuatro años, hija de Pablo y Aurora, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Almagro, núm. 10, comparecerá el día 1 de julio, a las once horas del mismo, ante el Juzgado municipal núm. 4, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10,

tercero, con el fin de proceder a la celebración del juicio de faltas núm. 129, de 1950, por daños, contra la misma.

(B.—3.350)

Castellón Vargas (Francisco), de diecisiete años, soltero, hijo de Enrique y Dolores, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Atocha, núm. 16 (Pensión Vaquero), comparecerá el día 1 de julio, a las once horas del mismo, ante el Juzgado municipal núm. 4, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, con el fin de proceder a la celebración del juicio de faltas núm. 629, de 1949, por lesiones, contra el mismo.

(B.—3.349)

Monje Molina (Vicente), de catorce años, acompañado de su representante legal, domiciliado últimamente en la calle de la Fuente, núm. 10, bajo, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 4, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, el día 1 de julio, a las once horas del mismo, con el fin de proceder a la celebración del juicio de faltas núm. 233, de 1950, por lesiones causadas al mismo.

(B.—3.343)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 261, de 1950, seguido por lesiones, contra Dolores Alarcía y Dolores Martínez, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 21 de junio, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a Dolores Alarcía Martínez y Dolores Martínez Prado, como denunciadas, para que comparezcan provistas de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—3.390)

En el juicio de faltas núm. 93, de 1950, seguido por amenazas, contra Elías Ruiz, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 7 de junio próximo, a las doce horas del mis-

mo, a cuyo acto se cita a Zósimo Lucas Guerra, en concepto de denunciante, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.110)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 713, de 1949, seguidos por lesiones, contra Justo Lorenzo Maroto, domiciliado últimamente en calle de los Artistas, 10, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente, al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—3.407)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 157, de 1950, por daños.—Manuel Martínez y dueño del coche M-58104, domiciliado últimamente en Batalla del Salado, número 22, comparecerán el día 23 de junio, a las doce y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—2.190)

(B.—3.158)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el núm. 185, de 1948, contra Ramón Mariño Sánchez, ha recaído providencia por la que se requiere a dicho condenado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—2.191)

(B.—3.159)

1949, y con el 60 por 100 de su retribución; que le corresponde con arreglo a los años de servicios prestados a la Corporación.

125. Acceder a lo solicitado por don Diego Gómez Alarcón, Auxiliar administrativo de esta Corporación, y, en su virtud, concederle la excedencia extraordinaria, con arreglo a los términos del acuerdo de 19 de diciembre de 1949, y con el 60 por 100 de su retribución, que le corresponde con arreglo a los años de servicios prestados a la Corporación.

126. Acceder a lo solicitado por doña Concepción Castresana Benita, Auxiliar taquimecanógrafa de esta Corporación, y en su virtud, concederle la excedencia extraordinaria, con arreglo a los términos del acuerdo de 19 de diciembre de 1949, y con el 40 por 100 de su retribución, que le corresponde con arreglo a los años de servicios prestados a la Corporación.

127. Acceder a lo solicitado por don Joaquín Fernández y Fernández, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico Administrativo provincial, y, en su virtud, concederle la excedencia extraordinaria, con arreglo a los términos del acuerdo de 19 de diciembre de 1949, y con el 40 por 100 de su retribución, que le corresponde con arreglo a los años de servicios prestados a la Corporación.

128. Acceder a lo solicitado por don Manuel Rodríguez Pacín, Auxiliar administrativo de esta Corporación, y, en su virtud, concederle la excedencia extraordinaria, con arreglo a los términos del acuerdo de 19 de diciembre de 1949, y con el 40 por 100 de su retribución, que le corresponde con arreglo a los años de servicios prestados a la Corporación.

129. Acceder a lo solicitado por doña Isabel Chana Ramos, Auxiliar taquimecanógrafa de esta Corporación, y, en su virtud, concederle la excedencia extraordinaria, con arreglo a los términos del acuerdo de 19 de diciembre de 1949, y con el 40 por 100 de su retribución, que le corresponde con arreglo a los años de servicios prestados a la Corporación.

130. Acceder a lo solicitado por doña Victorina Legaz Méndez, Auxiliar administrativo de esta Corporación, y, en su virtud, concederle la excedencia extraordinaria, con arreglo a los términos del

pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 209 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

109. Aprobar proyecto de sustitución y nueva ordenación de árboles y bancos del patio Norte, en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, por un total importe de 6.835,50 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 247 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

110. Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar por administración los trabajos necesarios para la plantación de 4.880 árboles con destino a la reposición en diversas carreteras y caminos provinciales, por un total importe de 24.900 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 304 del vigente Presupuesto de Gastos.

111. Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar por administración la poda de 5.000 árboles en los kilómetros 8 al 16 de la carretera de Aranjuez a Brea, y en toda la longitud de la general de Andalucía a la de Extremadura por Getafe y Leganés, por un total importe de 12.875 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 304 del vigente Presupuesto de Gastos.

112. Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para que proceda a la adquisición y colocación de 26 metros cúbicos de albardillas de sillería granítica de labra semifina, con destino a la coronación de muros en los kilómetros 4 al 8 del camino vecinal de Miraflores a Canencia, por un total importe de 24.102 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 306 del vigente Presupuesto de Gastos.

113. Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para ejecutar 265 metros cúbicos de mampostería ordinaria con mortero de cal para la prolongación de los muros de sostenimiento de tierras del camino vecinal de Miraflores a Canencia en sus kilómetros 4 al 8, por un total importe de 24.565,50 pesetas, que se abo-

JUZGADO NUMERO 11

Se cita al propietario de un motorcito auxiliar o dinamo, que fué sustraído de un coche que se hallaba estacionado en la calle de Belén, sobre los últimos días del mes de enero o primeros de febrero del corriente año, a fin de que, provisto de las pruebas que tenga, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, el día 6 de julio, a las diez horas del mismo, pues así se ha acordado en el juicio de faltas núm. 191, de 1950, por hurto, contra Tomás Martín Dompedo.

(B.—3.263)

Clodoaldo Torres Ruiz, de veintiocho años, soltero, repartidor, hijo de Tomás y de Angeles, natural de Valladolid, y con domicilio desconocido, se le cita para que el día 6 de julio, y hora de las diez de la mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado a la celebración del juicio verbal de faltas con el número 798, de 1949, para recibirle declaración como denunciante.

(B.—3.264)

JUZGADO NUMERO 14

Celso Escobar Higueros, de cuarenta y tres años, hijo de Francisco y de Silvestre, domiciliado últimamente en Vallehermoso, 30, comparecerá el día 28 de junio, a las once, ante el Juzgado municipal núm. 14, sito en la carrera de San Francisco, 10, a celebrar juicio verbal de faltas por daños, bajo el núm. 770, de 1949, instruido contra el mismo.

(G. C.—2.193) (B.—3.161)

Rosa López, domiciliada últimamente en la calle de Canillas, 39, comparecerá el día 28 de junio, a las once, ante el Juzgado municipal núm. 14, sito en la carrera de San Francisco, 10, a celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el núm. 154, de 1950, instruido contra la misma.

(G. C.—2.195) (B.—3.163)

* Jacoba San Senero (Benito), de ochenta años, domiciliada últimamente en Va-

llehermoso, 54, segundo, comparecerá el día 28 de junio, a las once, ante el Juzgado municipal núm. 14, sito en la carrera de San Francisco, 10, a celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el núm. 126, de 1950, instruido contra Rafael Bermejo Searon.

(G. C.—2.194) (B.—3.162)

Rodas Diéguez (José), de veinticinco años, soltero, hijo de Gonzalo y de Engracia, domiciliado últimamente en la calle de Cuchilleros, 1, comparecerá el día 12 de julio, a las once, ante el Juzgado municipal núm. 14, sito en la carrera de San Francisco, 10, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, bajo el núm. 77, de 1949, instruido contra el mismo y otros.

(G. C.—2.196) (B.—3.164)

Ramón Romano González, de cuarenta y tres años, soltero, hijo de Manuel y de Quintina, domiciliado últimamente en el Hotel Palace, comparecerá el día 5 de julio, a las once, ante el Juzgado municipal núm. 14, sito en la carrera de San Francisco, 10, a celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el núm. 16, de 1950, instruido contra el mismo y otros.

(G. C.—2.197) (B.—3.165)

Pedro Dosal-Cue, de treinta y nueve años, soltero, hijo de Celestino y de Petra, domiciliado últimamente en Hotel Florida, sito en plaza del Callao, comparecerá el día 3 de julio, a las once, ante el Juzgado municipal núm. 14, sito en la carrera de San Francisco, 10, a celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el núm. 16, de 1950, instruido contra el mismo y otros.

(G. C.—2.198) (B.—3.166)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal de este Juzgado, se cita por medio de la presente a Rafael Martín Donate, de veintiocho años, soltero, pintor, hijo de Angel y Dolores, natural de Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 6 de julio, a las once y media horas del mismo,

comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para celebrar el correspondiente juicio verbal contra el mismo se sigue por hurto, bajo el núm. 29, de 1950.

(G. C.—2.199) (B.—3.173)

AUTOGENA MARTINEZ, S. A.

ANUNCIO

Por acuerdo de su Consejo de Administración, celebrará Junta general ordinaria de accionistas, en la nueva fábrica de Bolívar, núm. 22, el día 23 del corriente mes, a las seis de la tarde en primera convocatoria, y a las seis y media en segunda, para el examen y aprobación, si procede, de las cuentas correspondientes al ejercicio de 1949.

La documentación correspondiente puede examinarse en sus oficinas de Vallehermoso, núm. 15, durante las horas hábiles de trabajo.

El Consejero - Delegado, Domingo Martínez.

(A.—13.542)

GAS MADRID, S. A.

SERVICIO DE OBLIGACIONES

En los sorteos verificados el día 13 de los corrientes ante el Notario de esta capital don Luis Rincón y Lazcano, resultaron amortizados los siguientes títulos:

OBLIGACIONES HIPOTECARIAS.—EMISION 1923

401 a 410	10.771 a 10.780
511 a 520	11.121 a 11.130
914 a 920	11.251 a 11.260
1.251 a 1.255	11.561 a 11.570
1.361 a 1.370	11.571 a 11.580
1.451 a 1.460	12.131 a 12.140
1.491 a 1.500	12.281 a 12.290
2.101 a 2.110	12.291 a 12.300
2.261 a 2.270	12.521 a 12.530
2.341 a 2.350	12.841 a 12.850
2.761 a 2.770	13.091 a 13.100
2.841 a 2.850	13.671 a 13.680
3.111 a 3.120	13.681 a 13.690

3.341 a 3.350	14.111 a 14.120
4.091 a 4.100	14.121 a 14.130
4.161 a 4.170	14.631 a 14.640
4.561 a 4.570	14.871 a 14.880
4.801 a 4.810	14.901 a 14.910
5.121 a 5.130	15.031 a 15.040
5.271 a 5.280	15.181 a 15.190
5.551 a 5.560	17.081 a 17.090
5.701 a 5.710	17.591 a 17.600
5.751 a 5.760	17.661 a 17.670
6.251 a 6.260	18.011 a 18.020
6.271 a 6.280	18.131 a 18.140
7.501 a 7.510	18.221 a 18.230
8.071 a 8.080	18.271 a 18.280
8.491 a 8.500	18.511 a 18.520
8.771 a 8.780	18.841 a 18.850
8.781 a 8.790	19.131 a 19.140
8.901 a 8.910	19.531 a 19.540
9.141 a 9.150	19.631 a 19.640
9.341 a 9.350	

OBLIGACIONES SIMPLES.—EMISION 1934

1 a 10	1.211 a 1.220
41 a 50	1.381 a 1.390
81 a 90	1.481 a 1.490
201 a 210	1.531 a 1.540
271 a 280	1.561 a 1.570
391 a 400	2.301 a 2.310
2.771 a 2.780	7.341 a 7.350
4.421 a 4.430	7.691 a 7.700
4.551 a 4.560	7.761 a 7.770
4.611 a 4.620	8.371 a 8.380
5.071 a 5.080	8.481 a 8.490
5.161 a 5.170	8.971 a 8.980
5.291 a 5.300	9.071 a 9.080
5.501 a 5.510	9.211 a 9.220
5.901 a 5.910	9.471 a 9.480
5.921 a 5.926	9.641 a 9.650
6.271 a 6.280	9.671 a 9.680
6.621 a 6.630	9.751 a 9.760
6.841 a 6.850	

El reembolso de dichas Obligaciones se efectuará desde el 1 de octubre próximo, coincidiendo con el pago de los cupones números 55 y 33, respectivamente, que vencen en dicha fecha.

Madrid, quince de junio de mil novecientos cincuenta.—El Consejo de Administración.

(A.—13.536)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 52

nará con cargo al concepto número 306 del vigente Presupuesto de Gastos.

114. Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para adquirir 70 postes kilométricos del modelo oficial fijado en la vigente Instrucción, por un total importe de 23.422,50 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 310 del vigente Presupuesto de Gastos.

115. Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para adquirir 450 encintados rústicos de granito fino con destino al establecimiento de hitos quitamiedos en los kilómetros 7 y 8 del camino de la estación de Robledo de Chavela a San Lorenzo del Escorial, y asimismo para la adquisición de 14 postes kilométricos del modelo oficial con destino a la kilometración del mismo, por un total importe de 7.894,95 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 310 del vigente Presupuesto de Gastos.

116. Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para adquirir, por gestión directa, dos carros arzones para otras dos cubas de riego, por un total importe de 7.940 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 309 del vigente Presupuesto de Gastos.

117. Autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para adquirir, por gestión directa, una máquina de calcular eléctrica, con destino a las oficinas del Servicio, por un total importe de 25.000 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 291 del vigente Presupuesto de Gastos.

118. Aprobar acta de recepción y entrega de la variante de la carretera de Canillas a Bustarviejo, entre sus kilómetros 6,760 y 8,460, originada por la construcción del trozo primero de la subsección segunda de la sección primera del ferrocarril de Madrid a Burgos, para acceso a la Estación de Bustarviejo.

119. Aprobar acta de recepción y entrega de la variante del camino provincial de Colmenar a Hoyo de Manzanares, entre los kilómetros 2,69 y 2,846, originada por la construcción del trozo tercero de la subsección primera de la sección primera del ferrocarril de Madrid a Burgos.

120. Declarar de abono a favor de los propietarios de terrenos de cultivos que hay que expropiar con motivo de la construcción de la variante de la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia, las cantidades que señala en su propuesta el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, por un total importe de 6.323,50 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 297 del vigente Presupuesto de Gastos.

121. Declarar de abono a favor de don Teodoro Núñez Ramiro, vecino de Canencia, la cantidad de 1.600 pesetas como total importe del valor de los terrenos de su propiedad que de manera permanente se le han de ocupar con las obras para la construcción de la segunda sección del trozo tercero del camino de Miraflores a Canencia, entre los perfiles 175 y 204 del proyecto aprobado; y asimismo, como indemnización de cuantos daños se le ocasionen y circunstancias especiales se deriven de la ejecución de las obras citadas, y cuyos gastos se abonarán con cargo al concepto número 297 del vigente Presupuesto de Gastos.

122. Autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para enajenar, por la cantidad de 3.000 pesetas, la máquina de calcular «Brunsviga», inútil para el servicio de la Sección de Arquitectura, siempre que en la referida venta se cumplan las condiciones que las disposiciones vigentes señalan para el precio de venta de objetos usados.

PERSONAL

123. Acceder a lo solicitado por don Jesús Becedas Ortigosa, Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo Técnico Administrativo provincial, y, en su virtud, concederle la excedencia extraordinaria, con arreglo a los términos del acuerdo de 19 de diciembre de 1949, y con el 60 por 100 de su retribución, que le corresponde con arreglo a los años de servicios prestados a la Corporación.

124. Acceder a lo solicitado por don Julián Fernández de Santos, Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo Técnico Administrativo provincial, y, en su virtud, concederle la excedencia extraordinaria con arreglo a los términos del acuerdo de 19 de diciembre de